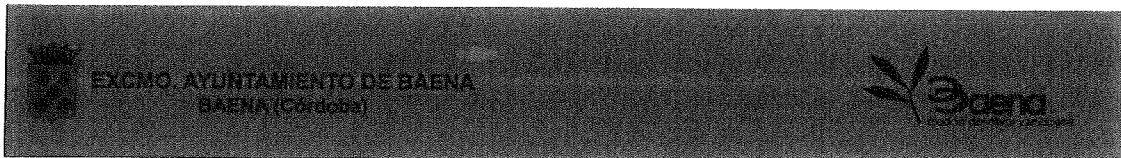


2/2019



CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES/CENTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

En Baena, a 8 de Abril de 2019

REUNIDOS

De una parte D./D^a. JESUS ROJANO AGUILERA, con D.N.I. 30818409L, y domicilio a efecto de notificaciones en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, de Baena (Córdoba) y

De otra parte, D. RAFAEL EMPERADOR CARDIEL con DNI 07213339-X, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ ESCRITOR JOSE DE LA VEGA, 2. 14014 CORDOBA

COMPARECEN

El primero, en nombre y representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE BAENA, domiciliada en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, de BAENA, código postal 14850, y con C.I.F. P-1400700-I.

El segundo, en nombre y representación, y en calidad de ADMINISTRADOR de la entidad S.I ALFA OMEGA S.L con CIF B-912519-34 y domicilio social ESCRITOR JOSE DE LA VEGA, 2. 14014 CORDOBA

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Baena, cuenta con las instalaciones del Edificio Escuela Taller del Ayto de Baena, sitas en la calle Mirador del Hospital, s/nº, convenientemente acondicionadas para la impartición de las acciones formativas.

II.- Que la entidad S.I ALFA OMEGA S.L, entidad acreditada en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo con Nº de Registro 44546, está interesada en la cesión de uso de las instalaciones mencionadas en el expositivo anterior para la impartición de cursos de formación. La especialidad que impartirán en el centro serán la correspondiente con el expediente 129/18 ~~Atención~~ **Atención a personas dependientes en instituciones sociales .Modulo Formativo 1019-2 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa de instituciones)** del programa referido en el presente acuerdo.

III.- Que ambas partes, reconociendo capacidad legal necesaria para la firma del presente documento, acuerdan llevarlo a cabo, y ello en base a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la cesión de uso de las instalaciones/centro sitas en ESCUELA TALLER DEL AYTO. DE BAENA EN


CALLE MIRADOR DEL HOSPITAL S/N por parte de AYUNTAMIENTO DE BAENA a la entidad S.I ALFA OMEGA S.L, para la impartición de las acciones formativas dirigidas al proyecto promovido por la Diputación de Córdoba denominado IMPULSO JOVEN DE CÓRDOBA

SEGUNDA.- DURACIÓN.- El presente convenio entrará en vigor a la firma del mismo y finalizará el 7 de Junio de 2019

Las fechas de uso de dichas instalaciones serán las incluidas entre el 12 de Abril y la fecha indicada anteriormente; siendo el horario de utilización de 08:45 a 14:15 de Lunes a Viernes.


TERCERA.- PRECIO.- La presente cesión de uso se realiza sin que las partes lleven a cabo contraprestación económica alguna, únicamente le entidad a la que se le concede el uso se hará cargo de los gastos de mantenimiento durante los meses de uso del edificio y dado que se utilizarán equipos informáticos de la reparación, y/o sustitución en su caso de los mismos.

CUARTA.- USO Y DESTINO.- Las instalaciones Del centro objeto del presente convenio de cesión será destinado única y exclusivamente a la impartición de acciones formativas , concedidas a dicha entidad por la Diputación de Córdoba, dentro del programa IMPULSO JOVEN DE CÓRDOBA.



QUINTA.- ESTADO DE LAS INSTALACIONES/CENTRO.- La entidad S.I ALFA OMEGA S.L, declara mediante la firma del presente documento que conoce las condiciones y estado de conservación del local, cumpliendo las mismas la normativa de prevención, discapacitados, contra-incendios y medioambiente que le fueren de aplicación.

SEXTA.- OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA.- El AYUNTAMIENTO DE BAENA estará obligado a realizar todas las reparaciones que sean necesarias para conservar las instalaciones /el centro, en las condiciones de uso convenido, salvo cuanto el deterioro sea imputable a la entidad. S.I ALFA OMEGA S.L



SÉPTIMA.- CESIÓN O SUBARRIENDO.- Queda totalmente prohibido el subarriendo total o parcial así como el traspaso de las instalaciones cedidas, sin el consentimiento expreso de AYUNTAMIENTO DE BAENA, quien deberá manifestarlo por escrito a S.I ALFA OMEGA S.L

OCTAVA.- SERVICIOS Y SUMINISTROS.- Todos los servicios y suministros con que cuenta el local objeto de la cesión, así como los necesarios para llevar a cabo la actividad serán por cuenta de la entidad S.I ALFA OMEGA S.L

NOVENA.- COMPROMISO DE LAS PARTES.- Las partes mediante la firma del presente documento se comprometen de manera expresa a cumplir toda la normativa en materia de Formación para el Empleo, debiendo facilitar cuanta documentación le pueda ser requerida por el personal de la misma, así como



permitir el acceso de éstos a las instalaciones objeto de cesión para cualquier tipo de comprobación.

DÉCIMA.- SEGUROS.- La entidad S.I ALFA OMEGA S.L. viene obligada a suscribir una Póliza de Seguro Responsabilidad Civil que cubra los daños que pudieran originarse tanto en el mobiliario, dotaciones y contenidos del local, como los producidos a personas.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN.- El presente convenio y sus anexos no serán modificados o corregidos excepto por el expreso consentimiento mutuo de las partes, que deberá ser reflejado por escrito y anexionado al presente documento.

DÉCIMOSEGUNDA.-INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento por alguna de las partes de alguna de las clausulas del presente convenio facultará a la otra para darlo por resultado mediante notificación fehaciente, sin perjuicio de las acciones legales oportunas que le asistan como consecuencia de los daños y perjuicio que motiven la resolución.

DÉCIMO TERCERA.-RÉGIMEN JURÍDICO.- El presente convenio se rige por las estipulaciones previstas en el propio convenio y acordadas por ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente contrato y sus anexos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Ayuntamiento de Baena

Fdo.: Jesús Rojano Aguilera

Por S.I. ALFA OMEGA S.L

Fdo.: Rafael Emperador Cardiel

